MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 18 DE SETIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 22/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1768 "DEFENSORES DEL CHACO", CON ID Nº 369413.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLEMNTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 ""CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1768 "DEFENSORES DEL CHACO", CON ID Nº 369413,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere...".

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 13 de septiembre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentan dos firma a saber: a) **FANN S.A.**, con una oferta económica de **G. 90.599.508** (guaraníes noventa millones, quinientos noventa y nueve mil, quinientos ocho); b) **GODOY CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **G. 92.000.000** (guaraníes noventa y dos millones). En ese mismo acto se han efectuado las verificaciones preliminares y cuantitativas de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03

Sobreviene la pertinencia de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionados a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar el Cercado Perimetral previsto en la contratación a fin de dotar a la Institución Educativa de la cobertura de protección del predio escolar que actualmente se encuentra sin un cerco que resguarde el espacio de enseñanza y de los bienes indispensables de la entidad, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ACLARACIONES.

3.1 **FANN S.A:** Se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **Experiencia General:** 1) Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. **Experiencia especifica en obras:** 2) Código de Contratación del Contrato Nº 16/2017, suscripto con la Municipalidad de Juan E. O'Leary. 3) Certificados de Cumplimiento Satisfactorio (en la forma requerida) de los cinco contratos presentados en experiencia específica. 4) Fotocopia de 1 (un) contrato desde 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: construcción de cercado perimetral cuyo monto deberá equivaler al 50% del valor de la oferta, acompañado de recepción final y constancias o certificados de cumplimiento de contrato (original o autenticado).**Documentos en materia de personal:** 5) Currículum de cada uno de los personales en base a la nómina a emplear. 6) Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear, incluido el personal clave. **Documentos en materia de Equipos:** 7) Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario. La documentación faltante le ha sido requerido en el término de 2 (dos) días hábiles, ante lo cual el oferente ha presentación documentación complementaria que será analizada junto con la oferta principal. Se acompaña respuesta como Anexo al presente Informe.

3.2 **GODOY CONSTRUCCIONES:** No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no se acompañan respuestas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERNCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FANN S.A	G. 90.599.508	Presenta
2	GODOY CONSTRUCCIONES	G. 92.000.000	Presenta

4.1 Sumatoria

Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada en razón de que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FANN S.A.	GODOY CONSTRUCCIONES
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **FANN S.A. y GODOY CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite agrupación de ofertas en razón de que los dos oferentes presentados cotizaron en lotes diferentes.

OFERENTES	FANN S.A.	GODOY CONSTRUCCIONES
ORDEN	1	2
MONTOS	G. 90.599.508	G. 92.000.000

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente **FANN S.A.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	FANN S.A.
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que el oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Constitución Social, Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balances de los años 2016, 2017 y 2018) se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales. Del mismo modo ha acreditado contar con medios financieros (capital operativo) en un porcentaje equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contratación, deducido del Activo Corriente - Pasivo Corriente. (Ver detalle anexo).

Análisis de Experiencia General y Específica.

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad de facturaciones en obras exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC, cumpliendo con las exigencias de la Experiencia General. Con referencia a Experiencia Especifica, el oferente ha arrimado la cantidad de 5 (cinco) contratos de construcción de obras edilicias que comprenden actividades tales como cercados, murallas, mamposterías y hormigonado desde el 2016 en adelante, acompañado de las documentaciones de respaldo de la ejecución efectiva de las obras (facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación, certificados de cumplimiento satisfactorio). En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado 1 (un) contrato en Construcción de Cercado Perimetral, desde el 2016 en adelante, cuyo monto contractual satisface la exigencia mínima de equivaler al 50% del valor de la oferta, acompañado de la documentación que respalda la ejecución efectiva de la obra (recepción final y certificado de cumplimiento satisfactorio).

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

9. <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)</u>

Examinados los precios ofertados, se discurre que las cotizaciones para ambos lotes se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios. (Ver Anexo).

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE RECAUDOS FORMALES

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	FANN S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	
7	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	Cumple
8	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	Cumple
9	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	Cumple
	Experiencia General y Específica	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Cumple
11	Fotocopia de 5 (cinco) contratos de construcción de obras edilicias que comprendan cercados, murallas, mamposterías y hormigonado desde el 2016en adelante, acompañados las facturaciones, recepciones finales, y	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

	códigos de contratación.	
12	Fotocopia de 1 (un) contrato ejecutado en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción de Cercados Perimetrales acompañado de la recepción final.	**Cumple**
13	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
14	Nómina de personal a emplear en la obra.	**Cumple**
15	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
16	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se erige en la oferta más conveniente para la adjudicación del contrato al haber cumplido todos los recaudos exigidos y haber presentado la oferta económicamente más baja. En estas condiciones, resulta improcedente pasar a analizar la documentación formal del oferente situado en segundo lugar en orden de precios.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar al oferente **FANN S.A**, con RUC Nº 80050215-9, representado por **ALBERTO SILVA TORALES**, con C.I. Nº 3.492.838, con una oferta económica de **G. 90.599.508** (guaraníes noventa millones, quinientos noventa y nueve mil, quinientos ocho), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1768 "DEFENSORES DEL CHACO", CON ID Nº 369413.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

Abg. RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1768 "DEFENSORES DEL CHACO", CON ID Nº 369413.

Anexo 1

Documentación sobre capacidade legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1144731**

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALBERTO SILVA TORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3482838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexo de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamento de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7790/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen mensualmente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin ésa, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2019, 13:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qi9a x0it cmip
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O'Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1768 "DEFENSORES DEL CHACO", CON ID Nº 369413.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor ALBERTO SILVA TORALES, con C.I. Nº 3.492.838, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

Anexo 2
Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos		FANN S.A.				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	100.815.621	105.718.615	260.892.642	467.426.878	155.808.959	3,88
PASIVO CORRIENTE	568.662	650.236	119.202.292	120.421.190	40.140.397	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 últimos años						
PASIVO TOTAL	568.662	650.236	119.202.292	120.421.190	40.140.397	0,26
ACTIVO TOTAL	100.815.621	105.718.615	261.424.642	467.958.878	155.986.293	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	260.892.642	Valor	Porcentaje			
PASIVO CORRIENTE 2018	119.202.292	Oferta				
	141.690.350	90.599.508	156%			

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo 3
Análisis de Precios Ofertados.

		FANN S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Desmonte de cercado en mal estado	20.000	17.800	-12,35
2	Cimiento de Ciclopeo de 0,30x0,30x0,40	970.000	863.300	-12,35
3	Poste Prefabricado de Hº (cada 2,50 m)	120.000	106.800	-12,35
4	Nivelación de 0,30 con ladrillo visto	125.000	111.250	-12,35
5	Tejido de alambre malla de 2	62.000	55.180	-12,35
6	Poste de Hº Aº	800.000	712.000	-12,35
7	Alambre liso	3.500	3.115	-12,35
8	Porton de acceso vehicular	3.050.000	2.714.500	-12,35
9	Cartel de Obras	850.000	756.500	-12,35

Anexo 4

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo 4

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan E. O'Leary, 16 de setiembre del 2019

REF: CD N° 22/2019 "CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA N° 1768 DEFENSORES DEL CHACO", CON ID N° 369408.-

Señor
ALBERTO SILVA TORALES
Representante legal de **FANN S.A.**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de la referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Que, en la verificación de los documentos que se acompañan a la oferta presentada por la firma de su propiedad, la Unidad Operativa ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales, de conformidad con el Art. 59, párrafo segundo, del Decreto 21909/03, paso a solicitar a continuación:

Experiencia General: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4 – Documentos de la Oferta).

- Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. Al respecto, se le solicita la presentación de más facturas en caso de contar (solo se presenta por valor total de G. 238.316.804) a fin de alcanzar el promedio volumen anual de facturaciones requerida en el PBC dentro de los mejores cinco años.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5 – Documentos de la Oferta).

- Código de Contratación del Contrato N° 16/2017, suscripto con la Municipalidad de Juan E. O'Leary.
- Certificados de Cumplimiento Satisfactorio (en la forma requerida) de los cinco contratos presentados en experiencia especifica. Al respecto, se presentan cinco constancias en ejemplar de fotocopia simple, 3 de los cuales no corresponden a los contratos presentados para acreditar este factor (Contrato números 02/2017, 10/2017 y 03/2017). Se recuerda que los certificados deberán presentarse en ejemplares originales o autenticados.
- Fotocopia de 1 (un) contrato desde 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: construcción de cercado perimetral cuyo monto deberá equivaler al 50% del valor de la oferta, acompañado de recepción final y constancias o certificados de cumplimiento de contrato (original o autenticado).

Documentos en materia de personal: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6 – Documentos de la Oferta).

- Currículum de cada uno de los personales en base a la nómina a emplear. Al respecto, si bien se acompaña la nómina de personal no se acompañan los curriculum.
- Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear, incluido el personal clave.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta PY02"

☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com

Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O'Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7""

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Documentos en materia de Equipos (PBC, Criterio de Evaluación, punto 7 – Documentos de la Oferta).

- Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario. Al respecto, se presenta cedula de verde de camión tumba, pero no el contrato de alquiler.

Los recaudos deberán ser arrimados a la Convocante, vía correo electrónico (obrante en el PBC), dentro del término de 2 (dos) días hábiles, computado desde la recepción del presente requerimiento (horario de recepción Mesa de Entrada de 7:00 a 13:00 horas).

Atentamente.

Abg. RICHAR FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

FANN
SOCIEDAD ANONIMA

Ciudad del Este, 18 de Setiembre del 2019

Señor
Abog. Richard Franco Florentin
Responsable de UOC
Municipalidad de Juan E. O'Leary
Presente

REF: CD N° 22/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1768 DEFENSORES DEL CHACO, CON ID N° 369408.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado de referencia, a fin de presentar las documentaciones formales omitidas en la etapa de la apertura de ofertas y que fuera requerida según nota de fecha 16/09/2019, los siguientes documentos anexados.

Atentamente.

FANN S.A.
R.U.C. N° 80050215-9

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.